



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 140-2024-MDT/GAF

El Tambo, 04 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N.º 1763-2024-MDT/GAF-SGA., del Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la TRECEAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 VERSIÓN N.º 14-2024; de la Municipalidad Distrital de El Tambo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N.º 30225 en su Artículo 6º Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento y el numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Resolución N.º 01-2024-MTD/GAF de fecha 17 de enero del 2024 se APRUEBA el PAC 2024 de la Municipalidad Distrital De El Tambo.

Que, mediante Informe N.º 1763-2024-MDT/GAF-SGA., de fecha 03 de julio de 2024, la Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la inclusión del PAC VERSION 14; convocatorias para el ejercicio fiscal 2024.

INCLUSION de un (01) compras por catálogo (convenio marco).

1. COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO), para la "ADQUISICION DE 06 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", por un valor estimado de S/. 52,677.25 soles.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N.º 1920 - El Tambo, Huancayo





Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 028-2023-MDT/A, se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC.

Que, con las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 012-2020-MDT/CM/SO. y,

SE RESUELVE:

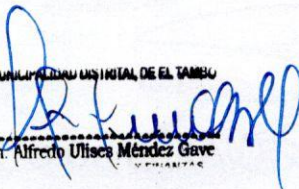
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION E INCLUSION del PAC VERSIÓN N.º 14-2024, de un (01) compras por catálogo (convenio marco).

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	ADQUISICION DE 06 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.	S/. 52,677.25

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO TERCERO. – Remitir La presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Adm. Alfredo Ulises Méndez Gave
V. PRIORITARIO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo